



00052

000014

**RESOLUCION NO. 01.P.DIC.
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del capital social de sucres a dólares, aumento del valor de las participaciones, aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **PES NUÑEZ SANTANA PESNUSAN CIA. LTDA.**, otorgada ante el **Notario Publico Tercero** del cantón **Manta** el **6 de noviembre del 2000**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando **No.SC.ICP.UDS.01.053** de **6 de febrero del 2001**, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del capital social de sucres a dólares, aumento del valor de las participaciones, aumento de capital, ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía **PES NUÑEZ SANTANA PESNUSAN CIA. LTDA.**, en los términos constante de la referida escritura; y disponer que un extracto se publique por una vez en un diario de mayor circulación de la ciudad de **Montecristi**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los **Notarios Públicos Tercero y Primero** del Cantón **Manta**, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

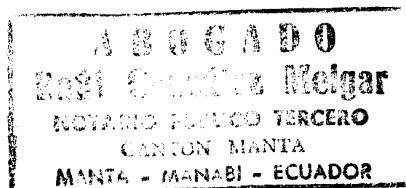
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra en Registro Mercantil del cantón **Montecristi**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de cambio de domicilio, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

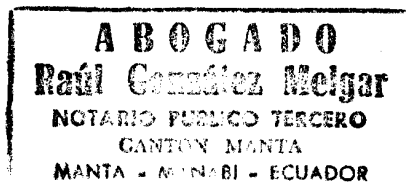
7 FEB. 2001

**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

JFIA/MASS/ibv
2001.02.06

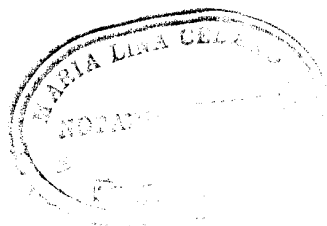


DOY FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura No 2.144 de fecha 6 de Noviembre del año 2000, de esta Notaría, hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución No 01.P.DIC.00052 de fecha 7 de febrero - del año 2001, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda Aprobada la Conversión del Capital Social de Sucres a Dolares, Aumento del Valor de - las Participaciones, Aumento de Capital, Ampliación - del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Com- pañia PES NUÑEZ SANTANA PESNUSAN CIA. LTDA.. Manta , Marzo 12 del año 2001.- EL NOTARIO . -



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE; Que al margen de la matriz de la Escritura No 574, de fecha veintidos de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y cuatro, de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PES NUÑEZ SANTANA "PESNUSAN COMPAÑIA LIMITADA, dice; Que mediante Resolución No 01.P.DIC.00052 de fecha siete de Febrero del año dos mil uno, autorizada por el señor Abogado JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, queda aprobada la Conversión del objeto Social de sucres a dólares, Aumento del valor de las participaciones, Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía PES NUÑEZ SANTANA PESNUSAN CIA LTDA.- Manta, 14 de Marzo del 2001.-



Maria L. Ochoa Rivas
ABOGADA
Notaria Pública Primera
MANTA



TIFICO:

Que el Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía **PES NUÑEZ SANTANA "PESNUSAN"** Cia. Ltda. Que antecede en esta fecha queda inscrita su segundo testimonio de fojas: 123 -131 con el número Dieciséis (16) del Registro de Mercantil tomo Uno (1) Y por esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 01.P.DIC.0052, Autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abg. Jorge Federico Intriago Andrade. De fecha 07 de Febrero del 2.001. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Quinientos Ochenta y dos (582) y en el Libro Repertorio Mercantil tomo (1) con el número treinta (30) y en los respectivos libros índices general literales "C" "N".

Montecristi, Marzo 16 del 2001.

M.S.

autenticado
Ab. Vicente Izurieta Covirio
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI

